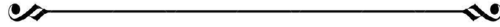


Relatos e reflexões



NUEVOS VIEJOS EMBROLLOS: SOBRE MIGRACIONES, TRABAJO Y DERECHOS EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

*New old tangles: on migrations, work and rights
in contemporary Argentina*

Laura Cristina Yufra¹

Quienes estudiamos las migraciones nos encontramos con una serie de ideas e imágenes difundidas sobre nuestro “objeto” de estudio con las que siempre hay que hacer cuentas. Y este ejercicio se vuelve necesario ya que dicho “objeto” es siempre relacional y, por tanto, aquellas ideas e imágenes inciden en todo el proceso migratorio y también, por supuesto, en la inserción de los migrantes y en el tipo de convivencia social que se alcanza.

En el desarrollo histórico de la presencia migratoria en Argentina, podemos encontrarnos con la idea –difundida por las élites gobernantes– del inmigrante europeo como fuente de civilización y desarrollo frente a la barbarie y el atraso de las poblaciones autóctonas. Dicha imagen –y su manipulación cuando los inmigrantes reales no se ajustaban a la misma– ha sido ampliamente estudiada. Oponiéndose a ella y en la actualidad enormemente preeminente, es la que asocia insistentemente a la inmigración con la amenaza y el peligro.

El punto de coincidencia de ambas ideas, a pesar de su oposición, reside en la definición de un binomio adentro/afuera; nosotros/ellos. Como bien señala Abdelmalek Sayad², la misma forma en la que se constituyen los Estados-nación, esto es, mediante procesos de exclusión-inclusión de poblaciones, contiene potencialmente tales imágenes de la inmigración.

En los momentos históricos en que no es tan explotado este supuesto vínculo con la seguridad, aparece igualmente la necesidad de justificar su

¹ Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades del CONICET - Universidad Nacional de Jujuy. San Salvador de Jujuy, Argentina.

² SAYAD, Abdelmalek. *La doble ausencia: de las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*. Barcelona: Anthropos, 2010.

presencia, ya que ésta se encuentra siempre cuestionada. Entonces surge, por ejemplo, la relación de la inmigración con el trabajo, encontrando aquella en éste su natural explicación, es decir, la presencia de la inmigración está justificada cuando se trata de (buenos/as y honestos/as) “trabajadores/as”. Asimismo, hay ocasiones en las que sólo son aceptables si son trabajadores/as de un cierto tipo. Se los acepta mientras se ocupen de los “trabajos de inmigrantes”: trabajos agrícolas, en la construcción o, para el caso de la mayoría de las mujeres migrantes, en el trabajo de cuidados.

La Ley argentina de Migraciones, 25.871, encuadraba el tratamiento migratorio en el marco de los derechos humanos. Recientemente modificada por un Decreto presidencial de Necesidad y Urgencia (DNU), nos encontramos frente a nuevos viejos discursos que reinstalan la cuestión migratoria dentro del manido paradigma criminalizante que pone bajo sospecha a toda persona extranjera³.

Derechos políticos... y sociales...

Se nos presenta, pues, como tarea ineludible deshacer esos fuertes lazos que envuelven a la inmigración y ser capaces de pensarla de otra manera, reconociendo que ella puede convertirse en un revelador o analizador social⁴, es decir, considerar que la inmigración puede complejizar la manera de comprender a las sociedades en las que se instala. Tomando este camino llegamos a algunos de los supuestos tácitos de las sociedades de recepción, como por ejemplo: que existe una movilidad social ascendente mediante el trabajo y que éste brinda un acceso igualitario a los derechos sociales. Sabemos que tales supuestos han sido fuertemente puestos en crisis por el desarrollo del capitalismo actual. No obstante, siguen funcionando cuando pensamos en los procesos migratorios y su inserción socio-política.

Como señalamos, la amenaza representada por los migrantes, es identificada como algo proveniente del exterior y, por consiguiente, se trata de un peligro que debe ser afrontado mediante el endurecimiento de los controles fronterizos, el rechazo y la expulsión de los flujos migratorios. Además tal idea

³ Nos parece importante señalar que este nuevo-viejo encuadre de la cuestión migratoria se encuentra ciertamente imbuido por la retórica mundialmente difundida por el recientemente electo presidente de los Estados Unidos, Donald Trump. Lejos de poder analizar las futuras implicancias que sus virulentas declaraciones y actos de gobierno puedan provocar, no podemos dejar de señalar la legitimación de un discurso “políticamente abyecto” que pretendería superar al “políticamente correcto” según los define Tzvetan Todorov, y que no hace más que negar la justicia en los Estados de derecho y la solidaridad entre los heterogéneos grupos sociales. TODOROV, Tzvetan. *El miedo a los bárbaros. Más allá del choque de civilizaciones*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2008.

⁴ SANTAMARÍA, Enrique. Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza. *Papers*, n. 66, 2002, p. 59-75.

del peligro “exterior” y la criminalidad conlleva implícitamente el preconcepto de un “adentro” reconciliado consigo mismo. En tal versión, pues, las propias heterogeneidades y conflictos de la sociedad de instalación quedan opacadas. Por ello, es preciso ir más allá de este burdo binarismo y ahondar en las complejidades y contrastes que atraviesan a las sociedades.

Existe, pues, todo un proceso jurídico-administrativo de clivaje entre quienes están autorizados a ingresar a un determinado Estado-nación que, como bien sabemos, define al estatuto del inmigrante. La situación regularizada de éstas personas ha sido conceptualizada como el “derecho a tener derechos”. Por un lado, dicha dimensión restringe el acceso a los derechos políticos de las personas inmigrantes, y existen movimientos sociales que reclaman en ese sentido. En el contexto argentino han surgido numerosos trabajos que indagan cómo se han dado esos procesos.

Ahora bien, no menos importante resulta, a nuestro entender, la vinculación de la situación administrativa de los migrantes con los demás derechos. Fundamentalmente con los llamados “derechos sociales”, según la definición de Thomas Marshall⁵, que guardan relación con el acceso a la salud, a la vivienda, a la educación.

La versión de la amenaza de los migrantes articulada con los derechos sociales remite a que los migrantes vienen de afuera y pretenden sustraernos algo que es “nuestro”. Aquí nos encontramos con que las disputas en torno al acceso de las personas inmigrantes a los derechos sociales están emparentados con la efectividad del acceso a los mismos por parte de la población nacional. Proclamar la ilegitimidad del uso de los recursos sociales por parte de las personas inmigrantes proyecta una imagen distorsionada de la propia sociedad, como si, con anterioridad a la irrupción de esa presencia, hubiera habido un acceso amplio e igualitario de tales derechos por parte de todos los grupos nacionales.

Por otra parte, la idea del mítico acaparamiento de los recursos sociales por parte de los inmigrantes apuntalan además la idea de que “poniendo fin” a la inmigración, la falta de seguridad o la escasez de recursos serán resueltas, siendo éste un silogismo palmariamente falso.

En lugar de proyectar los esfuerzos políticos y organizativos en la provisión de los servicios necesarios y proveer satisfactoriamente a las poblaciones que lo demandan, ha resultado siempre mucho más sencillo y “económico” focalizarse en la presencia migratoria.

⁵ MARSHALL, Thomas. *Citizenship and social class and other essays*. Cambridge: Cambridge University Press, 1950.

Tensando el ovillo

Ejemplo de legislación abierta, basada en los derechos humanos y en el garantizar la igualdad de acceso a los derechos políticos y sociales, la Ley de Migraciones 25.871, quitaba el foco de esta condensación de ideas enlazadas férreamente unas con otras, permitiendo ahondar en explicaciones que vayan más allá de los tópicos sobre la inmigración enunciados más arriba. Cabe destacar que dicha ley fue ampliamente debatida por los diferentes partidos políticos y representantes de las organizaciones civiles y religiosas. Sabemos que la legislación en sí misma no es suficiente para cambiar condiciones laborales precarizadas ni garantiza el acceso a derechos sociales pero, sin duda, constituye una plataforma a partir de la cual avanzar en dicha dirección.

Ahora bien, ¿qué sucede cuando, son las más altas autoridades gubernamentales las que alientan esta cerrazón asociativa de los discursos? El actual presidente de la nación, Mauricio Macri, es quien vincula los temas migratorios con los temas de seguridad y narcotráfico. Y la canciller, Susana Malcorra, afirma en la prensa que “hay quienes toman ventaja de nuestras leyes migratorias”, desconociendo los propios requisitos y recaudos que la normativa disponía. Por su parte, la ministra de seguridad Patricia Bullrich ha insistido recientemente con el falaz el argumento del origen extranjero de las personas vinculadas con los delitos del narcotráfico. Y no olvidemos las pioneras declaraciones estigmatizantes del senador Miguel Pichetto sobre los extranjeros bolivianos y peruanos.

Pero el viraje del tratamiento del tema migratorio no sólo se limita a estas declaraciones sino que también ha tenido un correlato material. Por ejemplo, la desarticulación de los programas que facilitaban la regularización de los migrantes, el aumento en los aranceles de trámites migratorios y el incremento de los operativos de control. También recordemos el alarmante acuerdo entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Migraciones para la habilitación de un centro de detención y, como corolario de esto, la modificación por decreto de la mencionada Ley de Migraciones que coloca, en la línea de lo que venimos sosteniendo, a todos los migrantes como sospechosos.

¿Por qué se insiste en enmarañar el ovillo –siguiendo la metáfora escogida en la redacción de este artículo– y manejarse con datos tendenciosos?⁶

Debemos evidenciar el claro uso político-partidario la de inmigración cuya base se puede encontrar en la dinámica constitutivamente excluyente del Estado-nación, pero, no podemos dejar de remarcar que tal uso se actualiza en una coyuntura de crecientes desajustes de política social y económica.

⁶ No hay que menospreciar el papel que los medios de comunicación desempeñan al difundir insistentemente estas versiones falaces. Tampoco nos podemos detener en el análisis pormenorizado de dicho papel en estas breves reflexiones.

En primer lugar, tenemos que señalar que los discursos de la peligrosidad y el abuso de los recursos públicos de las personas inmigrantes se encuentran disponibles y, las mencionadas declaraciones, los ponen nuevamente “a rodar”, aunque sus implicancias no puedan ser previstas por estos actores. Contienen, además, de modo latente la generación de conflictos entre autóctonos e inmigrantes ya que dichos discursos disponibles, si son utilizados con tanta ligereza por parte de las autoridades estatales, podrán ser empleados por cualquier otro actor social.

Si el discurso público se centra sobre la presencia migratoria y el uso que ésta hace de los recursos sociales, se difumina del objetivo de atención las crecientes dificultades en el acceso universal a los diferentes derechos sociales⁷.

Otro efecto menos directo pero también muy grave consiste en que, si son los poderes públicos los que ofrecen esta versión, poco o nada se puede esperar de los empresarios de todo tamaño que suelen sacar provecho de las condiciones precarias y vulnerables en las que son colocadas las personas inmigrantes para obtener mayores beneficios. En un clima poco favorable a la inmigración, resulta mucho más difícil asegurar a estas personas condiciones laborales dignas y el respeto de sus derechos sociales.

Por último cabría agregar la ostensible desresponsabilización estatal en el cumplimiento de los derechos sociales de las minorías. Se podría argumentar que también existen organizaciones internacionales que pueden demandar su cumplimiento, no obstante, sigue siendo el Estado, según el orden internacional actual, el que hace efectivo el cumplimiento de tales derechos.

¿Políticas de estado?

Pareciera de difícil realización poner los temas migratorios más allá de las orientaciones partidarias. El tratamiento de la inmigración que presenciamos también nos informa sobre un tipo de estatalidad que no identifica este ámbito como una política de estado que trascienda a los diferentes mandatos gubernamentales y los intereses políticos coyunturales.

En este sentido, es interesante el análisis que Susana Novick realiza de los diferentes gobiernos nacionales señalando una vinculación entre las políticas económicas y las políticas migratorias. Así pues, detecta lazos entre cierre y

⁷ El caso del acceso a las universidades públicas es un ejemplo más del mismo mecanismo de desenfocar la cuestión. Nos referimos al pedido por parte de los legisladores del Pro (el partido político del actual presidente), Eduardo Amadeo y Gisela Scaglia a los rectores de las Universidades Públicas de que informen acerca de la cantidad de alumnos extranjeros que cursan, en qué carreras lo hacen y de qué países provienen. En lugar de promover un acceso irrestricto y gratuito a la educación superior, baluartes de la educación pública argentina, se pretende reforzar el criterio de selectividad y se instala la idea de que existen estudiantes “ilegítimos”.

criminalización de la inmigración en momentos de apertura y desregulación económica. A partir de las categorías de Saskia Sassen⁸, señala que las políticas migratorias son “renacionalizadas” mientras que las económicas son “desnacionalizadas”. Con este último aspecto se quiere destacar la incidencia de las privatizaciones indiscriminadas y el ingreso de capitales extranjeros en las economías nacionales, mientras que, por el contrario, en las políticas migratorias prima la visión policial que fomenta la xenofobia. Así nos dice “durante los períodos de estrategias conservadoras, concentradoras, incluidas las militares, las políticas migratorias tienden a nacionalizarse; e inversamente, durante las experiencias distribuidoras se perfila un proceso de desnacionalización”⁹. El actual gobierno argentino parece seguir al pie de la letra este patrón: mientras se desnacionaliza la economía lo inverso sucede con las políticas migratorias.

Asimismo, cabe señalar que este efecto partidario también es pasible de ser comprobado en el ámbito de las políticas sociales que son utilizadas como políticas partidarias según lógicas clientelares. El cuestionamiento de la legitimidad de las personas inmigrantes como portadoras de derechos se verá redoblado en este caso, demoliendo las bases de la solidaridad y de todo aquello que da al concepto de ciudadanía un contenido sustantivo.

Esperamos que los aportes que desde el campo de los estudios migratorios se están llevando a cabo sirvan para ofrecer luces sobre los actuales desafíos sociales y políticos.

Recibido para publicación en 31.01.2017

Acceptado para publicación en 31.03.2017

Received for publication in January 31st, 2017

Accepted for publication in March 31st, 2017

ISSN impreso 1980-8585

ISSN eletrônico 2237-9843

<http://dx.doi.org/10.1590/1980-85852503880004915>

⁸ SASSEN, Saskia. *¿Perdiendo el control? La soberanía en la era de la globalización*. Barcelona: Bellaterra, 2001.

⁹ NOVICK, Susana. Introducción. In NOVICK, Susana (dir.). *Migraciones, políticas e integración regional: avances y desafíos*. Buenos Aires: Catálogos, 2012, p. 32.